

ORD.: N°

MAT.: Informa excusas según Reglamento del artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

Santiago,

A: FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

DE: JAIME VEAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Junto con saludar, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento del artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del artículo 45 de la ley N°20.422". Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado Reglamento, para el periodo enero - diciembre 2022, debido a la siguiente razón:

Artículo 12, letra c) Falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos: En el contexto de los procesos de reclutamiento y selección realizados por la Dirección de Educación Pública durante el año 2022, si bien hubo postulantes que declararon tener discapacidad, estos no cumplían con los requisitos de admisibilidad entendidos por el cumplimiento de los requisitos legales y/o los antecedentes curriculares presentados. Por lo anteriormente mencionado, los citados postulantes no cumplieron con los puntajes mínimos de corte para acceder a las siguientes etapas de cada proceso.

El siguiente es el listado de los Procesos de Selección publicados durante el 2022 en el portal de Empleos Públicos:

Profesional de Convenio Educación Pública (Reemplazo) ID 77898
 Profesional de Planificación y Control de Gestión – Proyectos de Infraestructura ID 78869
 Profesional de Mejora Continua ID 83021
 Profesional de Mejora Continua Convivencia Educativa ID 83500
 Conductor de Vehículo Institucional ID85580
 Profesional de desarrollo Profesional Niveles intermedio ID 86030
 Profesional de Sistema Nacional de Inversiones- Infraestructura ID 89088
 Profesional de Programas, Monitoreo y Datos de la Educación ID 90821

Sin otro particular, se despide atentamente,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2344614-316413 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>